

MARTES, 18 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 245

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2018-10934 *Orden PRE/75/2018, de 10 de diciembre, por la que se resuelve parcialmente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2 y A2.*

Convocatoria 2018/3.

Mediante Orden PRE/38/2018, de 29 de junio (BOC extraordinario número 21, de 29 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2 y A2.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, publicada la Resolución por la que se aprueban la relación definitiva de aspirantes admitidos a este concurso (BOC número 233, de 29 de noviembre de 2018) y no habiéndose presentado ninguna solicitud admitida a los puestos números 10, 439, 1770, 2079, 2203, 2204, 3611, 4887, 5572, 5906, 5907, 5927, 6160, 6335, 7194, 7867, 7892, 8218, 8275, 8909, 8934, 8935, 9172, 9216, 9228 y 9258, por la presente

DISPONGO

Primero. Declarar desiertos los puestos de trabajo números 10 "Periodista (F)", 439 "Técnico de Obras y de Uso y Defensa de la Carretera", 1770 "Profesor", 2079 "Técnico Superior", 2203 "Técnico Superior", 2204 "Técnico Superior", 3611 "Técnico Superior", 4887 "Técnico Superior de Salud Laboral", 5572 "Especialista en Investigación Agraria", 5906 "Técnico de Grado Medio", 5907 "Técnico de Grado Medio", 5927 "Técnico de Grado Medio", 6160 "Técnico de Grado Medio", 6335 "Técnico de Grado Medio", 7194 "Arquitecto Adjunto a la Oficina Técnica", 7867 "Periodista (F)", 7892 "Periodista (F)", 8218 "Técnico Conservador de Cuevas Prehistóricas", 8275 "Técnico de Estadísticas Económicas", 8909 "Técnico de Grado Medio", 8934 "Técnico de Grado Medio", 8935 "Técnico de Grado Medio", 9172 "Facultativo Analista", 9216 "Técnico Superior en Calidad del Aire", 9228 "Técnico Superior de Control de la Contaminación" y 9258 "Periodista (F)" al no haberse presentado ninguna solicitud para la cobertura de los mismos.

Segundo. La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria, servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 10 de diciembre de 2018.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

María Eugenia Calvo Rodríguez.

2018/10934

CVE-2018-10934